



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá
Transversal 10 N° 9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

40

Jueves 21/07/22

Villa de Leyva, 21 de julio de 2022
OFICIO N° 429

DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO
EN OMBUDINE.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEVOLUCIÓN COMISORIO N° 010

RADICACIÓN. 154074089002-2022-00089-00

ORIGEN. JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

RAD. ORIGEN. 11001311002220150094600

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD CON PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: PEDRO JOSÉ ROJAS

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCOS MATEO LUIS MUNÉVAR PEÑA

Respetuoso Saludo:

Conforme a lo ordenado, me permito devolver la comisión de la referencia

Constan las diligencias de Una carpeta electrónica con dieciséis (16) archivos en formato pdf, incluidos tres (3) audios

Atentamente,



ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria



Señores

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

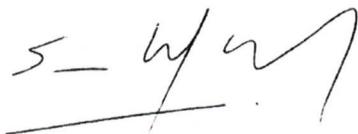
E. S. D.

Ref. Proceso INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante PEDRO JOSE ROJAS
Demandado HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE MARCOS MATEO LUIS MUNEVAR PEÑA
Referencia 11001311002220150094600

GABRIEL DARIO HERNÁNDEZ MAHECHA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.056.460 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 42.126 del C.S.J., con dirección de correo electrónico gabrieldariohernandez@hotmail.com, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, acudo al despacho muy respetuosamente en relación al informe de secretaría de 02 de agosto de 2022, que dice que el negocio entró al despacho sin respuesta por parte del juzgado comisionado, sin embargo, el Juzgado segundo promiscuo municipal de Villa de Leyva, emitió respuesta el día 21 de julio del presente año, a través de correo electrónico allegando los documentos correspondientes a la diligencia de exhumación que fue llevada a cabo el 15 de julio de 2022.

Anexo oficio que devuelve la comisión. .

Atentamente,



Gabriel Dario Hernández Mahecha

C.C. 19.056.460 de Bogotá

T.P. 42.126 del C.S.J.



PRONUNCIAMIENTO DE
CONSTITUCIÓN ALLEGADO
VIA CORREO INSTITUCIONAL
EL 21/07/2022.
- SE ENCONTRÓ EN LA BANDERA
DE ENTRADA.
- ANEXOS EN ONEPUNG,



Calle 19B No. 81B – 30 Torre 8 Apto 302 de Bogotá. Tel 315 3331036.
gabrieldariohernandez@hotmail.com

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 8 SEP 2022

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD CON PETICIÓN DE HERENCIA
No. 11001-31-10-022-2015-00946-00

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio No. 0010, tramitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá, remitido al correo institucional a través de mensaje de datos del 21 de julio de 2022 (one drive).

Por secretaría, REQUIÉRASE a través del correo institucional al Instituto Nacional y Ciencias Forenses con el fin que informe el resultado de las pruebas realizadas con ocasión de la exhumación efectuada el pasado 15 de julio de 2022 en Villa de Leyva – Boyacá, a los restos óseos de MARCOS MATEO LUIS MUNEVAR PEÑA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 148 de fecha - 9 SEP 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario